ANEXO No. 2.

CONDICIONES TECNICAS DE EVALUACIÓN - PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS

LOTE 1 ENTRENAMIENTO BEECHCRAFT:

ITEM	ENTRENAMIENTO	El proponente que ofrezca Dos (02) cupos adicionales en el ítem 1. Un (1) cupo adicional en el ítem 4. **(100 puntos)**	El proponente que ofrezca Tres (03) cupos adicionales en el ítem 1. Un (1) cupo adicional en el ítems 3. Un (1) cupo adicional en el ítems 4. **(200 puntos)**
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY		
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY		
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY	(_____)	(_____)
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES		

Nota1: Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento descritas en el numeral Lote 1 de las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*".

LOTE 2 ENTRENAMIENTO DHC-6-300:

ITEM	ENTRENAMIENTO	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional en el ítems 5. **(100 puntos)**	El proponente que ofrezca - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 5. **(200 puntos)**
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300	(_____)	(_____)

Nota1: Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento descritas en el numeral Lote 2 de las *especificaciones Técnicas Mínimas*".

LOTE 3 ENTRENAMIENTO INSTRUMENTOS, BELL407 Y HUGHES 500 MD

ITEM	ENTRENAMIENTO	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional en el ítems 6. - Dos (2) cupos adicionales en el ítem 7. **(100 puntos)**	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 6. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítem 7. - Un (1) cupo adicional en el ítems 8. **(200 puntos)**
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS		
7	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES	(_____)	(_____)
8	ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES		

Nota1: Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento descritas en el numeral Lote 3 de las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*".

LOTE 4 ENTRENAMIENTO TECNICOS Y FUNCIONARIOS ARAVI

ITEM	ENTRENAMIENTO	El proponente que ofrezca - Un (1) cupo adicional en el ítems 9. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 11. - Dos (2) cupos adicionales en el ítems 12.	El proponente que ofrezca - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 9. - Un (1) cupo adicional en el ítem 10. - Tres (3) cupos adicionales en el ítems 11. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 12. - Cuatro (4) cupos adicionales en el ítems 13.

		(100 puntos)	- Dos (2) cupos adicionales en el ítems 14. **(200 puntos)**
9	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	(_____)	(_____)
10	ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES		
11	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
12	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO ATR-42		
13	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP		
14	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA		

Nota1: Cabe resaltar que los cupos adicionales deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento descritas en el numeral Lote 4 de las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*".

Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proceso como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica las propuestas que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el anexo No. 1, jurídicos y económicos.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: _____
C.C. _____ **DE** _____

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (**100 Puntos)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*"**,** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (90) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (80) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (70) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (60) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (50) puntos.

g) Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por nacionales colombianos y extranjeros sin acuerdo y/o principio de reciprocidad obtendrán (40) puntos.

h) Las ofertas presentadas por un proponente plural constituidas por extranjeros sin acuerdo ni principio de reciprocidad obtendrán (30) puntos.

I) Las propuestas presentadas plurales anteriormente citadas que consideren que no se enmarcan dentro de los literales anteriores, obtendrán (20) puntos.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado

a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)
Nombres y apellidos: _____
C.C. _____ DE _____